

**SEGUNDO
QUIROZ**

¡EL CONGRESISTA DEL PUEBLO!

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 9516/2024-CR

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN EXCEPCIONAL Y PROGRESIVA DE DOCENTES A CARGOS DIRECTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PARA FORTALECER LA GESTIÓN EDUCATIVA

Autor: Congresista Segundo Quiroz Barboza

¡SIEMPRE ^{al} lado
del **PUEBLO!**





OBJETO Y FINALIDAD DE LEY

La presente Ley tiene por- objeto autorizar la designación excepcional y progresiva, en estricto orden de mérito, en plazas directivas vacantes de Instituciones Educativas Públicas de Educación-Básica Regular (EBR) para los docentes que aprobaron ambas etapas de la Prueba Nacional (PUN) y Descentralizada del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos 2022-2023, normado por la Resolución Viceministerial N° 166-2022- MINEDU. La finalidad de esta Ley es fortalecer la gestión educativa en las instituciones de Educación Básica Regular mediante la designación de docentes que han cumplido con los requisitos en cargos directivos, asegurando una administración eficaz y el mejoramiento continuo de la calidad educativa.





AUTORIZACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN PROGRESIVA

Se autoriza al Ministerio de Educación para efectuar la designación excepcional y progresiva de los docentes que aprobaron el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos 2022-2023, normado por la Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, en las plazas directivas vacantes orgánicas de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, de acuerdo con el orden de mérito establecido.





PROCESO

El Ministerio de Educación y sus instancias descentralizadas, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, llevarán a cabo la designación nacional excepcional y progresiva de los docentes en cargos directivos de Educación Básica Regular que aprobaron ambas etapas del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos 2022-2023. La designación se realizará sobre la base de un cuadro nacional de plazas orgánicas vacantes actualizado y adjudicado en estricto orden de mérito.





PROCEDIMIENTO

- a) El Ministerio de Educación, mediante sus instancias descentralizadas, procederá a la designación excepcional y progresiva de la totalidad de docentes de Educación Básica que aprobaron ambas etapas del Concurso de Acceso a Cargos Directivos 2022-2023, en plazas vacantes y/o existentes al 31 de diciembre de cada año, en instituciones educativas a nivel nacional.
- b) Para el proceso de designación excepcional progresiva, el Ministerio de Educación y las instancias descentralizadas realizarán la actualización y liberación de plazas vacantes por ceses, encargaturas, y convenios, incluyendo aquellas que se generen como plazas orgánicas de manera progresiva.





PROCEDIMIENTO

c) Para las Instituciones de Educación Intercultural Bilingüe (E113), además de lo expuesto en el literal anterior, se procederá a la designación excepcional y progresiva de forma prioritaria. Se otorgará preferencia a los docentes que cumplan con los requisitos en interculturalidad y que estén registrados en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias (RNDBLO), con un nivel básico de dominio de las lenguas originarias solicitadas.

d) El Ministerio de Educación, en coordinación con sus instancias descentralizadas, deberá, bajo responsabilidad funcional, realizar los trámites y procedimientos necesarios para sincerar y habilitar la totalidad de plazas vacantes, incluidas las sujetas a convenios, al 31 de diciembre de cada año.





PROBLEMÁTICA

El presente proyecto de ley busca abordar una serie de problemas que afectan la calidad educativa en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular (EBR) en el Perú. Las estadísticas recientes de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) muestran niveles preocupantes de rendimiento en áreas fundamentales como matemáticas y comprensión lectora, esta situación pone en evidencia la urgente necesidad de directivos capacitados que puedan implementar políticas efectivas y promover una mejora continua de la calidad educativa en estas instituciones.

Además, el sistema actual de designación de cargos directivos presenta vacíos que no garantizan el acceso basado en méritos, afectando la calidad del liderazgo educativo.





JUSTIFICACIÓN

La implementación de procesos de selección basados en el mérito no solo promueve la eficiencia y eficacia en la gestión educativa, sino que también asegura la transparencia y equidad en el acceso a posiciones de liderazgo. Al establecer criterios claros y objetivos para la designación de directivos, se fomenta una cultura de excelencia y responsabilidad en las instituciones educativas, alineada con los principios constitucionales y legales que rigen el sistema educativo peruano.





JUSTIFICACIÓN

La participación activa de la comunidad educativa, incluyendo docentes, padres de familia y estudiantes, en la gestión escolar es fundamental para el éxito de las instituciones educativas. Los directivos deben fomentar espacios de diálogo y colaboración que permitan la construcción de una visión compartida y la implementación de estrategias alineadas con las necesidades y expectativas de la comunidad.





CONCLUSIÓN

La presente propuesta contribuirá a reducir desigualdades en el acceso a posiciones de liderazgo dentro del sector educativo, asegurando que todos los docentes, independientemente de su ubicación geográfica o su institución, tengan igualdad de oportunidades para acceder a cargos directivos.





**SEGUNDO
QUIROZ**

¡EL CONGRESISTA DEL PUEBLO!

¡SIEMPRE ^{al} **lado**
del PUEBLO!

